



RADICADO: 05001 40 03 026 2011 00712 00
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: JORGE ORLANDO QUINTERO QUINTERO
DEMANDADO: YURI ALEJANDRA Y YICENIA ANDREA QUINTERO RESTREPO Y OTRA

Medellín Antioquia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de las demandadas YURI ALEJANDRA y YICENIA ANDREA QUINTERO RESTREPO.

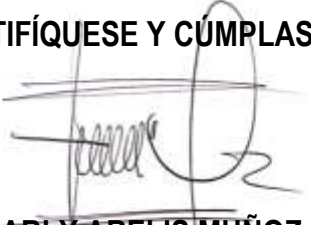
CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	2.000.000
Notificaciones	47, 51, 69, 79, 85, 89, 90, 117, 156, 166, 168	1	61.840
Inscripción medida	194	1	13.900
TOTAL			2.075.740


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 673
Medellín Antioquia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d0132fcef97a288609c29245d1c3c0221c5911d849f6ab40188324aea89b9f3

Documento generado en 21/08/2020 02:22:02 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co